



**COMUNICACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA. CONVOCATORIA 2011**

**REFERENCIA:** DER2011-27337  
**INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:** IÑAKI RIVERA BEIRAS  
**ORGANISMO:** UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
**TÍTULO:** "RESOCIALIZACION O INCAPACITACION" SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL ANTE LAS NUEVAS REALIDADES DELICTIVAS Y DEMANDAS DE SEGURIDAD.

En virtud de las competencias conferidas a esta Subdirección General de Proyectos de Investigación y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden PRE/621/2008 (en adelante Orden de bases) de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de proyectos I+D+i, en el marco del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, y la Resolución (en adelante Resolución de convocatoria) de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 21 de diciembre), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación, subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, a la vista del informe elevado por la comisión de evaluación, al que se refiere el punto 1 del artículo 24 de la Resolución de convocatoria, tras la conclusión del proceso de evaluación, que se ha realizado aplicando los criterios de valoración recogidos en la Orden de bases y la Resolución de convocatoria, esta Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria ha dictado la correspondiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**.

Se ha propuesto la **financiación de la ayuda solicitada para la realización del proyecto de investigación de referencia DER2011-27337, en los siguientes términos:**

**PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (1)**

COSTES DIRECTOS (2)	15300 €
BECAS FPI PROPUESTAS (3)	0
CALIFICACIÓN RECIBIDA	B

**Notas**

(1) En el caso de proyectos a costes marginales, la entidad beneficiaria recibirá un 21 % adicional de la financiación concedida, en concepto de costes indirectos.

(2) Los costes directos, que figuran en la tabla, corresponden a los conceptos susceptibles de gasto que se describen en el artículo 20 de la resolución de convocatoria y podrán ser destinados a otros gastos elegibles, de acuerdo con lo contenido en el art. vigésimo de la orden de bases. Dicho importe podrá aplicarse a cualquiera de los gastos elegibles según los conceptos incluidos en la solicitud inicial (personal, material inventariable u otros gastos de ejecución). En todo caso, se requerirá autorización expresa de la DGI para trasvases entre subconceptos de gasto, en caso de que se superen los importes incluidos por los interesados en la solicitud inicial, en los subconceptos de "personal" y "otros gastos de ejecución". No se incluyen complementos salariales.

(3) El personal investigador en formación (becas FPI) propuesto podrá solicitarse según se determine en las convocatorias establecidas dentro de la línea instrumental de actuación en recursos humanos, con las condiciones allí expresadas.

En documento anexo se recogen las observaciones realizadas por la comisión de evaluación que resumen los aspectos más relevantes de la evaluación científico-técnica final.

La propuesta de resolución provisional ha sido publicada en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>), según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 21 de la resolución de convocatoria.